



Resolución Directoral N° 142 - 2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 10 MAY 2024

VISTO: El Informe N° 01-2024-HRA, de fecha 09 de mayo del 2024, sobre la Conformación del Comité Deportivo para la Participación en los Juegos laborales – 2024 del Hospital Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Artículo 140° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. Se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores;

Que, el literal g) del artículo 142 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativo y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala; los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir los siguientes aspectos: (...). **g)** Promoción artístico-cultural, **deportiva** y turística, extensiva a la familia del servidor;

Que, asimismo la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, regula los estímulos e incentivos de los servidores que cumplen los principios, deberes y prohibiciones en la administración pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea





Resolución Directoral N° 142 - 2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 10 MAY 2024



esto nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado;

Que, mediante Informe N° 01-2024-HRA, de fecha 09 de mayo del 2024, el presidente de la Comisión solicita Conformación del Comité Deportivo para la Participación en los Juegos Laborales – 2024 del Hospital Regional de Ayacucho, para lo cual, adjunta bases para la asamblea de delegados de fecha 17 de abril del 2024, - “XXIII Juegos Nacionales Deportivas Laborales - 2024”;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado; y en ejercicio de las facultades de las que se encuentra inculcada para realizar diversas acciones de administración interna, necesaria para el eficiente cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la institución; por lo que, se debe aprobar mediante acto resolutivo la “Conformación del Comité Deportivo para la Participación en los Juegos Laborales – 2024, del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023- GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Deportivo para la Participación en los Juegos Laborales - 2024, del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- REYDER ELGUERA PRADO

MIEMBROS:

- | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| • LUZMER GARAMENDI GARCIA | : Responsable de Vóley Femenino |
| • DAVID DE LA CRUZ JAULIS | : Responsable de Fútbol Libre Varones |
| • EFRAÍN CERDA CISNEROS | : Responsable de Fútbol Libre Varones |
| • WILMER VILLANUEVA BELLIDO | : Responsable de Fútbol Libre Varones |
| • KENYO EUGENIO VALENZUELA DE LA CRUZ | : Responsable de Fútbol Libre Varones |
| • FRANKLIN SILVINO HILARIO ALVARES | : Responsable de Básquet |





Resolución Directoral N° 142 - 2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho,..... 10 MAY 2024.....

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, El Comité se instalará en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, para el cumplimiento de sus funciones, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité y Unidades Orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.
JCHG/DIR-ADM.
ABOV/DIR-OPP.
ECN/AJ.
HAVC/J-UP.
RFVG/Selección